

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA,
PERIODO 2022**

PRESENTADO POR:

Br. MILAGROS AIDA CAMPOS PERALES

Br. ROCIO CONZA CUSI

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Incidencia del Programa de Incentivos en la recaudación del IMPUESTO al PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022.

presentado por: Milagros Aída Campos Peralos con DNI Nro.: 70086547 presentado por: Rocio Conza Cusi con DNI Nro.: 44077190 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 28 de Marzo de 2025

Firma

Post firma Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor Nº 0000 - 0003 - 4806 . 3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:443138109

MILAGROS AIDA CAMPOS PERALES ROCIO CONZA ... INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:443138109

Fecha de entrega

27 mar 2025, 10:25 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

28 mar 2025, 10:54 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMO....docx

Tamaño de archivo

939.9 KB

129 Páginas

23.857 Palabras

139.217 Caracteres

8% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 20 words)

Exclusions

- ▶ 45 Excluded Matches

Top Sources

- 8%  Internet sources
- 0%  Publications
- 0%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

DEDICATORIA

Este presente trabajo de investigación se lo dedico principalmente a mi Madre Elena y hermano Ever, que siempre estuvieron ahí para darme su apoyo moral, y sobre todo me dedico mi, que, aunque no ha sido fácil lograr este sueño se puede hacer realidad con sacrificio entusiasmo, responsabilidad y sobre todo con mucho esfuerzo y sé que los sueños, siempre cumplen cuando te lo propones, con disciplina y mucha dedicación. Y de esta manera poder. cumplir, este pequeño proceso de mi vida.

Milagros Aida Campos Perales

A mi amada madre Paulina, pilar inquebrantable de mi vida, cuyo amor y sacrificio sido la luz que guía mi camino. Gracias por enseñarme con tu ejemplo el valor de la perseverancia la honestidad y la fe. Este logro es tan tuyo como mío, porque cada paso que di estuvo sostenido por tu amor incondicional. A mis hijos Salim y Bruno, mi mayor inspiración y motor. Por ustedes, he encontrado fuerzas en mis momentos más difíciles y razones para seguir adelante. Que logro sea una muestra de que los sueños pueden cumplirse con esfuerzo y dedicación. Esper mi ejemplo los motive a creer en ustedes mismos y a luchar siempre por sus metas.

Rocio Conza Cusi

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestra más sincera gratitud a todas las personas que hicieron posible la culminación de esta tesis, brindándonos apoyo, orientación y motivación a lo largo de este camino. En primer lugar, agradecemos a nuestras familias, por su amor incondicional, su paciencia y su confianza en nosotros. Su apoyo ha sido nuestra mayor fortaleza y nos ha impulsado a alcanzar esta meta

A nuestro asesor de tesis, Jorge Washington Guillermo Espinoza, por su guía invaluable. sus consejos oportunos y su compromiso con nuestro trabajo. Su experiencia y dedicación han sido fundamentales para el desarrollo de este proyecto

A nuestros profesores y compañeros, quienes con sus aportes y retroalimentación enriquecieron esta investigación, y a nuestros amigos, por su comprensión y ánimo en los momentos de mayor desafío. Finalmente, agradecemos a Dios y a la vida por darnos la fortaleza, la perseverancia y las oportunidades necesarias para completar este logro académico.

Con gratitud y aprecio,

Milagros Aida Campos Perales

Rocio Conza Cusi.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
PRESENTACIÓN	4
ÍNDICE GENERAL	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	10
INTRODUCCIÓN	12
RESUMÉN	14
ABSTRACT	16
CAPÍTULO I	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. Problema General	18
1.2.2. Problemas Específicos	19
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
Justificación Teórica	19
Justificación Práctica.....	19
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.	20
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. Objetivo General	20
1.4.2. Objetivos Específicos	20
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	21
2.1.1. Antecedentes Internacionales	21
2.1.2. Antecedentes Nacionales	26
2.1.3. Antecedentes Locales	30
2.2. BASES TEÓRICAS	34
2.2.1. PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	34
2.2.2. EL CATASTRO	38
2.2.3. TRIBUTOS MUNICIPALES	46
2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	55

CAPÍTULO III.....	60
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	60
3.1. HIPÓTESIS.....	60
3.1.1. Hipótesis General.....	60
3.1.2. Hipótesis Específicos.....	60
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	60
3.2.1. Variable Independiente.....	60
3.2.2. Variable Dependiente.....	60
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	61
CAPITULO IV.....	63
METODOLOGÍA.....	63
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	63
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	63
4.2.1. Tipo de investigación.....	63
4.2.2. Nivel de Investigación.....	63
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	64
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	64
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	65
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	65
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	65
4.7.1. Entrevista.....	66
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.....	66
4.7.3. Trabajo de campo.....	66
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	67
4.8.1. Guías de análisis documental.....	67
4.8.2. Cuestionarios.....	67
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	67
CAPÍTULO V.....	69
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	69
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	69
5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	96
CONCLUSIONES.....	99
RECOMENDACIONES.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	103

ANEXO	91
ANEXO 1	91
MATRIZ DE CONSISTENCIA	91
ANEXO N° 02.....	94
ENCUESTA N° 01	94
ANEXO N° 03.....	100
ENCUESTA N° 02	100
ANEXO N° 04.....	105
MATRIZ DE VALIDACIÓN	105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial	70
Tabla 2 Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente	71
Tabla 3 Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario	73
Tabla 4 Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones	74
Tabla 5 La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial	75
Tabla 6 Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial.....	77
Tabla 7 Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial	78
Tabla 8 Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba	80
Tabla 9 Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba.....	81
Tabla 10 Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial.....	82

Tabla 11 Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio.....	84
Tabla 12 Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios	85
Tabla 13 Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial	86
Tabla 14 Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio	88
Tabla 15 Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes.....	89
Tabla 16 La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado.....	90
Tabla 17 A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio.....	92
Tabla 18 Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial	93
Tabla 19 Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial.....	94

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial	70
Figura 2 Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente	72
Figura 3 Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario	73
Figura 4 Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones	74
Figura 5 La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial	76
Figura 6 Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial.....	77
Figura 7 Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial	79
Figura 8 Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba	80
Figura 9 Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba.....	81
Figura 10 Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial.....	83

Figura 11 Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio.....	84
Figura 12 Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios	85
Figura 13 Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial	87
Figura 14 Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio.....	88
Figura 15 Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes.....	89
Figura 16 La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado.....	91
Figura 17 A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio.....	92
Figura 18 Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial	93
Figura 19 Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial.....	95

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito de incentivar a la población el cumplimiento del pago de impuesto al patrimonio predial de la municipalidad provincial de Urubamba.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

c) Determinar de qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Capítulo III.- Hipótesis y variables, donde se definen y justifican las hipótesis principales y secundarias, también se identifican y describen las variables dependientes e independientes.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: “Incidencia del Programa de Incentivos en la Recaudación del Impuesto al Patrimonio Predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, Periodo 2022”, donde su objetivo principal fue_Determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo - explicativo, la población estuvo compuesta por trabajadores de la Unidad de administración tributaria, unidad de catastro y saneamiento físico legal haciendo un total de 15 trabajadores, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticas, se llegó a la siguiente conclusión: Según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 60% indicó que siempre la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial, ya que gracias a diferentes incentivos como sorteos en contribuyentes puntuales se puede lograr que la población pague de manera puntual su impuestos, el otro 7% indica que a veces los incentivos pueden ayudar con la recaudación., y finalmente se recomendó: Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba en la Unidad de administración tributaria mejorar o implementar políticas tributarias para mejorar la recaudación tributaria, así como las obligaciones

prediales del impuesto para que estas sean pagadas por los contribuyentes, evitando sanciones, moras y cobranzas coactivas.

Palabras claves: Catastro, contribuyente, educación tributaria, evasión de impuestos, impuestos municipales .

ABSTRACT

This research work entitled: "Impact of the Incentive Program on the Collection of the Property Tax of the Provincial Municipality of Urubamba, Period 2022", where its main objective was to determine how the incentive program impacts the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Urubamba, period 2022. The type of research is applied, and the level of research is descriptive - explanatory, the population was made up of workers from the Tax Administration Unit, Cadastre Unit and Legal Physical Sanitation making a total of 15 workers, as a technique, the survey and its respective questionnaire instrument were used, which consisted of questions related to the study variables and the documentary analysis technique. For the processing of the collected data, the SPSS system was used, where the information was tabulated and organized through statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: According to Table 1 and Figure 1, after conducting a survey of 15 officials from the Urubamba Provincial Municipality's Tax Administration Unit and the Cadastre and Legal Physical Sanitation Unit, 60% indicated that the implementation of incentive programs for taxpayers in the Urubamba Provincial Municipality always helps improve property tax collection. Various incentives, such as raffles for punctual taxpayers, can help encourage the population to pay their taxes on time. The other 7% indicated that incentives can sometimes help with collection. Finally, it was recommended that the Mayor of the Urubamba Provincial Municipality, in the Tax Administration Unit, improve or implement tax policies to improve tax collection, as well as property tax obligations so that these are paid by taxpayers, avoiding penalties, late payments, and coercive collections.

Keywords: Cadastre, taxpayer, tax education, tax evasion, municipal taxes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En la actualidad, los impuestos sobre la propiedad representan una de las principales fuentes de ingresos para varios países en todo el mundo. Sin embargo, a pesar de esto, la recaudación sigue siendo limitada debido a la ineficiente administración fiscal y a la abrumadora cantidad de regulaciones coercitivas que parecen estar destinadas únicamente a asustar a los contribuyentes. Como resultado de esta situación, los gobiernos no pueden satisfacer las numerosas demandas de la sociedad.

A nivel nacional, cuando abordamos el tema del impuesto predial y la recaudación tributaria, el estado es el principal financiador del gasto público, ya que la recaudación ha experimentado un crecimiento mínimo. Esto se debe a que la mayoría de los contribuyentes tienen un historial de incumplimiento tributario y suelen estar en mora con sus pagos. Todo lo mencionado crea un problema en cuanto a los fondos recaudados, que se destinan para respaldar las actividades gubernamentales. Esto pone de manifiesto la importancia de la ley orgánica de los municipios y la constitución en este contexto

Los gobiernos locales necesitan de recursos que son provenientes del gobierno central, pero muchas veces estos montos no son suficientes para mejorar la calidad de vida de la población, por lo tanto, tienen que mejorar su gestión de recaudación, principalmente el impuesto predial, ya que representa la mayor cantidad de los ingresos propios.

Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno que emanan de la

voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia; ejercen las funciones y atribuciones que les señala la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, concordada con la Ley de Tributación Municipal D. Leg. N° 776, los gobiernos locales perciben ingresos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas los que les permiten atender las necesidades de la comunidad, brindando calidad de vida a los pobladores de su jurisdicción.

El impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Se identifica que una mayor cantidad de contribuyentes no cumplen con el plazo establecido para pagar sus impuestos, debido a que no están conformes con la cantidad que se les cobra, ya que no ven un retorno de ese dinero en forma de obras o servicios que beneficien a la población.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?
- b) ¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?
- c) ¿De qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

La presente investigación adquiere valor teórico puesto que permite contrastar la teoría con la realidad, asimismo a partir de la obtención de información de conocer de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, el proyecto servirá para desarrollar nuevas teorías, nuevos conocimientos, los mismos que podrán ser generalizados para solucionar problemas similares en los gobiernos provinciales.

Justificación Práctica

La presente investigación muestra importancia práctica a causa de que permite resolver los problemas identificados en la recaudación de los impuestos municipales realizados por la Municipalidad Provincial de Urubamba y la evasión tributaria identificada por parte de los contribuyentes.

Con los resultados de la investigación se determina como el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial, con el fin de que esta recaudación se pueda mejorar.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

- El presente estudio presento algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los trabajadores de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, posiblemente proporcionaran la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.
- b) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.
- c) Determinar de qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Mera Bozano & Vásconez Buitrón, 2018) en su tesis titulada “Los tributos municipales y su nivel de cumplimiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”

La importancia del presente análisis de caso radica en la posibilidad de dar solución a los problemas que se presentan en cuanto a la recaudación de impuestos en el GAD Ambato. En el GAD Ambato, al igual que en muchas otras municipalidades del Ecuador, se nota que, a pesar de grandes esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales, es evidente que aún existen los rezagos en el cobro de determinados tributos, sea por poca información, falta de voluntad de pago o un inadecuado sistema de cobro. Entonces se busca establecer en primer lugar que impuestos tienen mayor relevancia, cuales poseen una brecha mayor y en cuales el cumplimiento se ve mermado. Con la ayuda de la institución al proporcionar la información precisa y veraz de los tributos municipales será posible establecer los parámetros anteriormente mencionados lo que conducirá a obtener conclusiones válidas y en especial recomendaciones que permitan al GAD mejorar su recaudación de impuestos que aseguren entradas de dinero suficientes para realizar los proyectos y obras necesarios para la ciudad. El proyecto es factible de realizarlo al contar con todas las herramientas, tanto de información como de conocimientos, necesarios para que el trabajo sea de la calidad esperada por los miembros del Cabildo.

Conclusiones:

De acuerdo a la información recibida por parte de la administración del GAD de Ambato en el año 2016 se recaudó 13.034.907,07 USD y 17.192.874,00 USD en 2017 en total de los tributos que administra, los cuales son: impuesto sobre la propiedad urbana, impuesto sobre la propiedad rural, impuesto de alcabalas, impuesto sobre los vehículos, impuesto de matrículas y patentes, impuesto a los espectáculos públicos, impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, impuesto al juego e impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales. Los presupuestos para estos años fueron 13.600.000,00 USD y 14.050.000,00 USD respectivamente, observándose que el 2017 existió una mayor cantidad de desfase en cuanto a las recaudaciones de impuestos. De hecho, se pudo observar para el 2017 que las recaudaciones de la propiedad urbana y rural junto con el impuesto de los vehículos fueron los valores que más se sobrestimaron cumpliendo solo con el 105 56.3%, 78.59% y 67.36% del presupuesto respectivamente. El municipio entonces mantuvo un grado de cumplimiento adecuado en cada uno de sus 8 impuestos en el año 2016, y la brecha de cada uno de ellos han alcanzado resultados deseables; sin embargo, para el 2017 los resultados no han sido los deseados especialmente con las recaudaciones de propiedad urbana y rural en donde la brecha fue muy importante.

✓ (Sánchez Supe , 2022) en su tesis titulado “El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019”

La presente investigación tiene como objetivo analizar el impuesto predial y su impacto en la recaudación, este estudio se realizó con la información de las cédulas financieras proporcionadas por el departamento financiero de la institución, de tal manera que la problemática está explícita en el orden de los bajos niveles de recaudación, por tanto se limita el desarrollo de obras que mejore la calidad de vida de los habitantes, la metodología

que se utilizó fue la mixta, debido a que permite manejar información cualitativa, mediante el conocimiento de los atributos del problema, y la cuantitativa a través de los datos financieros evidenciado en las cédulas informativas, se describe las razones de cómo se caracterizan los elementos y base de composición de la base catastral del predio urbano en el período fiscal municipal. De manera que los resultados que se obtuvieron permiten observar que el nivel de recaudación es limitado, en referencia al total de ingresos en el año 2017, el predio urbano representa el 3.06 por ciento del total de ingresos y el rural es el 0.70 por ciento; en tanto que para el año 2018 es el 2.64 por ciento y el rural es el 0.60 por ciento similar al año 2019, se refleja además un alto nivel de intereses que se generaron en el período 2018, se utiliza para la predicción estadística del método de regresión lineal múltiple, que permite realizar el comportamiento de la variable dependiente impuesto predial, en función de la variable independiente recaudación, se concluye que el coeficiente correspondiente a la constante es el origen de la recta de regresión de manera que el impuesto predial al ser una constante que genera un punto intercepto como pendiente de regresión, como los intereses y la exoneración al ser positivo.

- ✓ (Granja Martínez, 2022) en su tesis titulado “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018”

La investigación realizada tiene como objetivo determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018. El desarrollo metodológico será mediante la aplicación de estadística descriptiva, método mixto. La presente investigación tiene como unidad de análisis el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tisaleo, de tipo descriptivo, explicativo. Con un enfoque mixto cualitativo – cuantitativo. Para el

desarrollo de la fase de acumulación de información se solicitó al departamento financiero las bases de datos de los estados financieros, las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, y el coste institucional del periodo 2016 al 2018. Se llegó a la siguiente conclusión: En el presente proyecto de investigación se puede concluir que la recaudación de los impuestos prediales tiene un grado alto de asociación ($R^2 = 0,89$) lo que significa que la variable ingresos municipales es explicada por la variable impuestos prediales, pero al mismo tiempo los impuestos prediales no demostraron tener una relación significativamente ($p = 0,20$) en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018, es decir que el GADM todavía requiere en gran medida de los otros ingresos corrientes para poder hacer frente a sus obligaciones y sus actividades normales.

- ✓ (Cruz Tobar , 2017) en su tesis titulado “Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo”

El objetivo de la presente investigación fue: Determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas. El trabajo tuvo un enfoque mixto de las dos modalidades conocidas, la cualitativa porque es notorio que se trata de un estudio de opinión que necesariamente se circunscribe a la noción de cualidades o atributos, gracias a los puntos de vista de los implicados, y la cuantitativa porque permitió describir el problema en estudio una vez obtenidos los resultados. La ejecución del presente trabajo se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo. Para el presente trabajo de investigación se recolectó información primaria del Gad Municipal localizado en la ciudad de Chambo, empleando

una encuesta a los propietarios deudores de los predios rurales. Se llegó a la siguiente conclusión: No existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaría y el registro de la propiedad para evitar errores humanos al momento de ingresar la información en la transferencia de dominio o registro de la tenencia del inmueble y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, por otra parte la duplicidad de predios y cartas de pago debido a que la cartografía aérea del Cantón no cuenta con las especificaciones técnicas establecidas por el IGM causa malestar en la ciudadanía sin embargo la no recaudación de este impuesto no afecta la ejecución presupuestaria, el GAD Municipal debe depurar el sistema de catastros, de otra manera los procedimientos utilizados para la determinación y aplicación del Impuesto a la Predios Rurales algunas veces no son correctos.

- ✓ (Castillo Mejía, 2020) en su tesis titulado “La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-2018”

El objetivo de la presente investigación es analizar la recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la relación con la gestión de cobranzas durante los períodos 2015-2018. En el estudio se desarrolla la correlación que existe entre las dos variables mencionadas, mediante la aplicación del coeficiente de Pearson se logró determinar una relación altamente positiva del 94% al comparar los ingresos devengados o esperados cobrar y, los ingresos recaudados o valores efectivamente recuperados, de forma mensual como es el caso del pago del agua potable y anualmente como el pago del impuesto predial, lo que indica que los valores devengados no son iguales a los recaudados, generándose una diferencia que representa

valores pendientes de cobro en cada período, los mismos que deben ser recuperados a través de una eficiente gestión de cobranza que le permita al GAD de Mocha recaudar la totalidad de la cartera para el cumplimiento de los objetivos establecidos en beneficio de los ciudadanos. Para determinar la gestión de cobranza con respecto a la cartera vencida en cada período se realizó en base a indicadores entre ellos: Dependencia, Ahorro corriente Autosuficiencia, Autosuficiencia Mínima e Ingreso Percapita. Entre los resultados obtenidos, con el objetivo de disminuir los valores a cobrar se han realizado varias acciones como: identificar los contribuyentes morosos, seleccionar a los deudores con valores altos, elaborar el plan de recuperación de cartera vencida y programar un cronograma de notificaciones para mejorar la gestión de cobranza y hacer efectivo los valores adeudados.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Aguirre Chavez & Zavaleta Bocanegra, 2019) en su tesis titulado “Recaudación del impuesto predial y su incidencia en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe – La Libertad, periodo 2017 – 2018”

La investigación tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de la recaudación del Impuesto Predial en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe-la Libertad, periodo 2017-2018 y como objetivos específicos analizar la recaudación del Impuesto predial del periodo 2017-2018, para finalmente evaluar la incidencia de la recaudación del Impuesto Predial en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe. El tipo y diseño de la investigación es correlacional y el enfoque es cuantitativo. Se tomó como población todos los documentos de recaudación de impuesto desde el inicio del funcionamiento hasta la actualidad, y la muestra fue los montos de ingresos (incluye del impuesto predial) periodo 2017-2018. Las técnicas utilizadas fueron el análisis documental y la entrevista; el instrumento de recolección fue la guía de análisis

documental y la guía de entrevista aplicada al Jefe del área de Rentas. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, las cuales fueron 03 especialistas conocedores del tema. Finalmente, después de haber observado y calculado la recaudación del Impuesto Predial a través del instrumento análisis documental y entrevista se llegó a las siguientes conclusiones, se observó que existe un incremento en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupito en el Rubro 08 (Impuestos Municipales) del Impuesto Predial fueron considerados en el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) para los años 2017 y 2018 se proyectó un monto de s/.122,000.00 sin embargo, los ingresos recaudados para el 2017 fueron de s/173,566.22 dándose un aumento de s/ 51,566.22 y para el 2018 fueron de s/319,587.63 dándose un aumento de s/. 197,587.63; aceptando la hipótesis central y rechazando la hipótesis nula.

- ✓ (Cabrejo Meléndez, 2016) en su tesis titulado “Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay – Huaral en el periodo 2016” En esta investigación tuvo como objetivo general Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay Huaral del periodo 2016. Esta investigación presenta un diseño no experimental, con relación a la metodología es una investigación de tipo correlacional donde existe una relación entre la primera y la segunda variable, la cual la primera variable es “la evasión tributaria” y la segunda variable es “recaudación del impuesto predial”. Se ha considerado como hipótesis general que La evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay - Huaral en el periodo 2016. Se utilizó como instrumento la recolección de datos para lo cual se elaboró una encuesta, y se aplicó 42 ciudadanos que son dueños de inmuebles en el distrito de chancay. Este análisis de

resultados nos llevó a concluir que nuestra hipótesis alterna general se cumple, ya que los datos obtenidos en el campo nos permiten corroborar que si la evasión tributaria si se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay – Huaral. Finalmente, de emiten conclusiones y sugerencias que permiten disminuir la evasión y mejorar la recaudación del impuesto predial.

- ✓ (Jeri Llantoy, 2020) en su tesis titulado “La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019”

El trabajo de investigación tiene como objetivo general, Determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019, así mismo en el trabajo de investigación se tuvo un enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básico y el diseño de investigación es interpretativo, así mismo se aplicó el instrumento que es la Guía de entrevista que está compuesta por nueve preguntas que están dirigidas a los entrevistados, que son los Abogados tributaristas y Contador público, que nos van ayudar a recolectar datos importantes para el desarrollo del trabajo de investigación, Por último se llegó a la conclusión que la amnistía tributaria afecta a la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino mediante la aprobación de las ordenanzas Municipales que conlleva la amnistía tributaria, mediante esto, el Gobierno local no va poder recaudar suficientes recursos económicos para su operatividad funcional y por ende genera una inestabilidad económica en la institución, así mismo, éstas amnistías tributarias han generado una mala formación tributaria a los contribuyentes en no cumplir con sus obligaciones y esperan en el tiempo para acogerse a la amnistía tributaria y recién pagar un monto menor o dejar de pagar.

- ✓ (Guerrero Guerrero , 2020) en su tesis titulado “La amnistía tributaria frente a los efectos que genera en la cultura tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018”

El presente trabajo de estudio tuvo por finalidad dar a conocer los efectos que genera la amnistía tributaria en arbitrios municipales, dado que en el Perú no existe un marco normativo acerca de esta figura tributaria, más bien responde a causales políticas al momento de otorgarla, quebrantando la cultura tributaria y afectando la recaudación de tributos. Asimismo, el presente informe ostenta una investigación básica, con enfoque cualitativo, pues se recurrió a diversos documentos para su realización. Por otro lado, se empleó las técnicas de recolección de datos, como la entrevista y el análisis documental, siendo un aporte fundamental en la presente investigación, del mismo modo se hizo uso del método descriptivo e interpretativo, puesto que se describió la problemática que existe debido al otorgamiento de amnistía tributaria sin causales específicas y objetivas, perjudicando la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad de Independencia, del mismo modo se utilizó el método interpretativo ya que, se analizó diversos documentos respecto a la amnistía tributaria y su implicancia negativa que genera la falta de regulación el código tributario, del mismo modo resulta importante fomentar la conciencia, educación y cultura tributaria en los contribuyentes y de manera especial en los niños y jóvenes.

- ✓ (Chura Vilca, 2022) en su tesis titulado “La amnistía tributaria como instrumento para la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes, 2021”

El objetivo es determinar si es adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta de recaudación en la jurisdicción de la municipalidad distrital de majes durante el periodo del año 2021, ya que como bien sabemos en este año se atravesó una crisis

sanitaria global originado por la COVID-19, y se está buscando determinar si estos hechos afectaron el la recaudación fiscal y el proceso de reactivación económica, en relación a este criterio se aplicó la metodología de enfoque cualitativo, amparado en un marco teórico, con un enfoque fenomenológico, para lo cual se determinó como escenario de estudio el Distrito de Majes, siendo más específicos se determinó como participantes a los funcionarios públicos que laboran en la entidad Municipal de Majes, a los cuales se les aplico una entrevista como el medio idóneo para recolectar los datos necesarios para el desarrollo de esta investigación. Y para el análisis se ha recurrido a fuentes documentarias y teóricas respecto a temas de amnistía tributaria. Concluyéndose que, las amnistías tributarias son efectivas en cuanto a recaudar se refiere, pero no contribuyen de manera eficiente en mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes si es que no se emplean estrategias adecuadas.

2.1.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Ladrón de Guevara Franco & Apaza Mendoza, 2018) en su tesis titulado “La condonación tributaria del impuesto predial, influencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Wánchaq periodo 2016”

En nuestra investigación se tuvo como objetivo general, “determinar la influencia de las campañas de Condonación tributaria del impuesto predial en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Wánchaq periodo 2016, siendo esta una investigación no experimental mixta, con enfoque mixto. La población y muestra investigada es representada por los contribuyentes que tributan en la Municipalidad Distrital de Wánchaq y especialistas en materia tributaria, aplicándose entrevistas y encuestas. De la presente investigación, se concluyó que durante la campaña de condonación tributaria del impuesto

predial ejercicio 2016 practicada por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, los pocos contribuyentes morosos que se acogen responden a esta estrategia otorgada, a fin de obtener el beneficio de ponerse al día en el pago de sus tributos, pero no determina que el contribuyente se convierte en uno que cumpla con sus obligaciones regularmente, ya que esta estrategia es usada en forma reiterativa por los beneficios que obtiene lo cual produce y/o genera desmedro en perjuicio del municipio, su jurisdicción y sus administrados, generando además altos Índices de morosidad y costumbre por parte de los contribuyentes, debido a que son los mismos los que no pagan puntualmente el impuesto predial y esperan estas campañas de condonación tributaria con el propósito de acogerse a las mismas y obtener el beneficio o beneficios que otorgan dichas condonaciones tributarias, las mismas que se han estado otorgando de manera frecuente. Dentro de las recomendaciones sugerimos que las condonaciones tributarias deben ser otorgadas de manera restringida y/o extraordinaria por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, emprender una campaña de cultura tributaria, incentivar a la población al pago de sus Tributos y generar un sistema de riesgo adecuado y necesario por parte de la Municipalidad de Wanchaq, a fin de poder identificar y exigir plenamente a los contribuyentes morosos el pago del impuesto predial.

- ✓ (Chirinos Velásquez, 2023) en su tesis titulado “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis, gestión 2015-2018”

La presente Investigación tuvo como objetivo dar a conocer la incidencia que existe entre la recaudación del impuesto predial y el programa de incentivos. El marco teórico comprende profundizar el conocimiento de las variables de estudio como: recaudación del

Impuesto predial y programa de incentivos. En cuanto al aspecto metodológico, la investigación presenta el tipo de investigación aplicada y/o, practica, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de alcance explicativo. Los resultados de la investigación indican que el 67 % de los trabajadores entrevistados consideran como deficiente las actividades planificadas del programa de incentivos, mientras que el 17 % de los trabajadores la consideran como regular, por otra parte en cuanto a la política actual 42 % de los trabajadores de la municipalidad considera como deficiente para incrementar la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis; el 17 % de los trabajadores la considera como pésima y también el mismo porcentaje de trabajadores la consideran como regular y buena; en donde se demuestra gran deficiencia por parte del personal para que la población se sensibilice. El programa de incentivos influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Pablo-Canchis, gestión 2015-2018, de manera deficiente.

- ✓ (Cachainca Mendoza, 2017) en su tesis titulado “Control interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián, período 2015”

El objetivo principal de esta investigación ha sido analizar la relación entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en el municipio distrital de San Sebastián. El enfoque de la investigación sobre la metodología es cuantitativo. También es descriptivo y correlacional con un diseño no experimental, transversal, correlacional; diseño que permite establecer el nivel de relación entre ambas variables objeto de estudio. Para la investigación se revisaron las declaraciones de propiedad y se contrastaron las características del inmueble, además se verificó la existencia de documentos administrativos del área de tributación. Con un nivel de confianza del 95 % se confirma que existe relación entre las

variables de control interno y la recaudación del impuesto predial (Valor-p = 0.049 menor que 0.05), es decir; El control interno afecta significativamente la recaudación del impuesto predial en un 63,9%.

- ✓ (Quispe Mamani, 2018) en su tesis titulado “La fiscalización tributaria del impuesto predial y su recaudación en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2017”

La investigación tuvo el objetivo de describir el desarrollo de las actividades de la Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial y su Recaudación en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2017. El método de investigación utilizado ha sido el siguiente: Tipo de investigación aplicada y/o practica en vista de que se aplicaron las teorías existentes para proponer la solución a los problemas planteados no se produjeron necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata, tiene un enfoque de investigación cuantitativo, con un diseño no experimental o transversal y con un alcance o nivel descriptivo; aplicados en la Municipalidad Provincial del Cusco, Periodo 2017. Las técnicas de recolección de datos son las entrevistas, observación, Recolección y análisis documental. Se concluyó que en la Municipalidad Provincial del Cusco se vienen desarrollando las actividades de la Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial y su Recaudación de manera eficiente, pese a algunas falencias, esto fue corroborado mediante entrevistas, análisis documental y fichas de observación; lo que conlleva a afirmar que la municipalidad se viene orientando al programa de modernización de la gestión municipal.

- ✓ (Barrios Achahuanco, 2018) en su tesis titulado “Factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Layo – período 2017”

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo Describir como son los factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Layo,

durante el periodo 2017, se describe el tipo de investigación es básica, el enfoque es cuantitativo, el diseño es no experimental, el alcance es descriptivo no probabilístico, también se desarrolla la población, muestra, las técnicas e instrumentos del recojo de datos y para el culminar el procesamiento de datos. En cuanto al trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo; por ello se utilizó la técnica de recolección de datos, mediante un cuestionario, asimismo el instrumento ha sido la encuesta. La encuesta es de 15 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Layo y dos colaboradores que laboran en la municipalidad de Layo. Los datos han sido ordenados con el programa SPSS y Excel. Resultados de la investigación, se examinó con los resultados de los objetivos planteados, los resultados de las variables. En la investigación se identificó dos factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial que son; factores internos y factores externos.

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

2.2.1.1 Educación tributaria

La cultura tributaria debe iniciarse desde la temprana edad en el hombre, donde la educación juega un papel muy importante, para que pueda adquirir una firme convicción para cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro, pero el aspecto trascendente sobre todo para lograr que esta cultura individual sea colectiva expresión, por lo que los individuos como grupo social no pasarán por una valoración interna de su propio comportamiento, sino del de los individuos que integran el grupo, que comparten los mismos valores, sus creencias, principios y

valores en el acto de cumplir sus obligaciones en la sociedad. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

La educación es un medio para generar un cambio en el pensamiento, sentir y el actuar de los ciudadanos, estimulando la participación responsable de los individuos para mejorar la calidad de vida de los peruanos. Existe una relación entre el sector educativo y el tributario administración, que debe desarrollar en armonía, el respeto a los principios constitucionales y una actitud de apego a los valores éticos entre las partes involucradas. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

La cultura tributaria se basa en crear proactivamente un sistema tributario que oriente a los contribuyentes e inste a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de manera ordenada, el principal desafío de las administraciones tributarias es mejorar los servicios al contribuyente a través de declaraciones, servicios y sobre todo educación. Esta cultura se refuerza con la realización de esfuerzos voluntarios, promoviendo así el desarrollo de la comunidad. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

a) Importancia de Promover da Cultura Tributaria

La cultura tributaria es importante porque contribuye al comportamiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones y derechos como ciudadanos en materia tributaria. Las obligaciones de cumplimiento tributario pueden ser suficientes para lograr los objetivos de recaudación de impuestos, dependiendo de la percepción de riesgo del contribuyente y la capacidad de control y sanción de la administración tributaria. Por tanto, en todo caso, la educación fiscal no puede centrarse únicamente en la enseñanza de métodos de formación destinados únicamente a cumplir con los requisitos del sistema tributario, ni puede limitarse al ámbito de las formalidades, impuestos, procedimientos legales y razones de cumplimiento, sino necesariamente una educación orientada al cambio

cultural ya una revalorización moral dentro del grupo social. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

b) Conocimiento de los impuestos municipales

El fundamento de la obligación tributaria está definido en la legislación peruana, el artículo 1 del Código Tributario TUO, que establece que la obligación tributaria de derecho público es una relación establecida por ley entre un acreedor y un deudor tributario, respetando los intereses fiscales y exigibles. Ernesto Flores Zavala sostiene que la única justificación de las obligaciones hereditarias o la justificación para dictar leyes para pagar impuestos es que los gastos públicos se pueden convertir en obligaciones públicas que deben ser pagadas, es decir, la sociedad tiene impuestos porque requiere de medios económicos para cumplirlos., la economía nacional representada por la sociedad o el estado. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Los tributos para los gobiernos locales son los siguientes:

- Impuesto de Alcabala
- Impuesto Predial
- Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.
- Impuesto a los Juegos.
- Impuesto a las Apuestas.
- Arbitrios de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Relleno Sanitario.
- Contribución Especial de Obras Públicas.
- Tasas municipales. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

c) Información sobre fechas de pago de los impuestos

Cada municipalidad deberá establecer un cronograma de pagos.

2.2.1.2 Amnistía tributaria

Según (Ponce, 2015), sobre amnistía tributaria hace mención: En términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

La amnistía tributaria es una medida que se utiliza para recuperar una parte de las deudas y efectuar una reducción a las sanciones e intereses acumulados que han sido generados por las moras aplicadas a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones (González et. al., 2021). Complementando la idea, Severino (2021) la define como un régimen de normalización tributaria que es otorgada por el acreedor tributario que permite condonar u olvidar las obligaciones que no han sido cumplidas por los deudores tributarios que cumplan con los requisitos necesarios para su acogimiento. (Ley de Tributación Municipal, 2004)

Asimismo, las amnistías tributarias son mecanismos que las entidades encargadas de la recaudación municipal aplican con el propósito de incrementar la recaudación de tributos en un corto periodo, regularizar a los contribuyentes morosos y fortalecer la fiscalización de los contribuyentes con morosidad (Medina, 2017). Por otro lado, las amnistías tributarias son oportunidades excepcionales y concedidas por ciertos periodos de tiempo que permite regularizar los bienes que no han sido declarados y las deudas no pagadas por los contribuyentes, mediante una condonación al monto de la deuda original o los intereses y sanciones. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

La condonación tributaria es entendida como el perdón de la deuda tributaria que no ha sido cumplida por el contribuyente este método solo puede ocurrir mediante una norma que lo establezca, los Gobiernos locales pueden condonar los intereses y sanciones de impuestos que tienen a su poder. Asimismo, la condonación es un medio de extinción de las obligaciones tributarias, donde el acreedor renuncia a su derecho de cobro de la deuda y el deudor queda libre de obligación. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

El fraccionamiento tributario es un mecanismo que otorga la Administración tributaria a los deudores que le permite fraccionar y retrasar el pago de las deudas, intereses y multas en un periodo en la que no cuenten con liquidez. Por otro lado, es un beneficio que reciben los contribuyentes por parte de las municipalidades, con la finalidad de dividir la deuda en varios pagos parciales. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

2.2.2. EL CATASTRO

El catastro. - En definitiva, es un padrón que desarrolla el Estado con la descripción de los inmuebles urbanos, rústicos y especiales. Este registro permite conocer la superficie de las fincas, dónde están ubicadas y cuál es su uso, datos que se utilizan para establecer los impuestos correspondientes según las características detalladas. Estos padrones también brindan información de utilidad para la planificación urbana y la reestructuración del territorio, e incluso permiten proteger la seguridad jurídica vinculada al derecho de propiedad ya que constituyen el soporte de las escrituras de dominio y traslación. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El Catastro es un registro público que contiene la delimitación de las parcelas individuales, los detalles relacionados a la tierra, información de propiedad y los derechos asociados a cada parcela. Es decir, es un censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas de un territorio (municipio, provincia, estado, país, etc.). (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Esta información es la base para la comprobación de la propiedad, la valoración de la propiedad y la fiscalidad. Los sistemas necesarios para hacer funcional todo lo anterior es lo que la OEA define como una infraestructura de derechos de propiedad. Esta infraestructura dispone entre otros beneficios la seguridad de los derechos de propiedad, una base equitativa y transparente de impuestos a la propiedad, el apoyo al desarrollo y manejo de la tierra, y la reducción de conflictos de propiedad. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El catastro es el elemento básico para la aplicación del impuesto predial y, en general, de todo tipo de contribuciones territoriales, ya que con base en él puede establecerse la correcta valoración de los inmuebles, que es uno de los problemas más significativos de la hacienda pública local. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El catastro contiene:

- a) La lista de propietarios contribuyentes.
- b) La correlativa de terceros ordenados por propietarios.
- c) El valor o producto de la finca gravada por el impuesto.

2.2.2.1 Elementos Constitutivos Del Catastro

- a) El objeto o unidad de inventario:** Es el predio, urbano o regional, considerado como una porción de territorio, perfectamente delimitado, descrito e identificado bajo una denominación o codificación inequívoca, representativo de una función social capaz de ser fuente de riqueza y sobre el cual se pueden ejercer derechos, perfecta y legítimamente constituidos. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- b) El sujeto o titular del dominio:** Es el PROPIETARIO y/o POSEEDOR del inmueble, catalogado indistintamente en su condición de persona natural o jurídica, tanto del ámbito privado como del público. Cada sujeto representa uno o más predios/inmuebles, y tiene la

garantía sobre el ejercicio de derechos, así como, obligaciones registrales y catastrales, que le vinculan a la mejor administración de la riqueza predial. El sujeto goza de un conjunto de acciones, deberes y derechos que le vinculan con el inmueble, tanto desde el punto de vista de cooperación tributaria, como de los efectos de administración y control del espacio territorial. El titular del predio está obligado a presentar ante el Catastro declaraciones por alteraciones de orden físico, económico o jurídico que afecten a sus inmuebles. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- c) **El vínculo o relación:** Es la relación existente entre el sujeto y el objeto, puede ser posesionario, propietario, no habido, precario, etc. El vínculo se especifica en la ficha catastral, documento que tiene carácter de declaración jurada. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.2 Objetivos del Catastro

El catastro tiene los siguientes objetivos:

- Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial
- Mantener actualizado los datos y registros catastrales
- Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad.
- Identificar y deslindar los bienes inmuebles
- Integrar, recoger y administrar la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles, con fines multipropósito
- Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles
- Aportar información pertinente para los procesos de toma de decisiones en tareas de: ordenamiento territorial, regulación del desarrollo urbano, entre otros. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.3 Funciones del Catastro

Podemos resumir las funciones o finalidades del catastro, del siguiente modo:

- a) **La función fiscal:** Consiste en el inventario y valoración de los bienes inmuebles urbanos y rurales, a fin de conocer la riqueza inmobiliaria con el objeto de someterla a tributación y facilitar la administración municipal. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- b) **La función jurídica:** Consiste en la identificación precisa de los bienes inmuebles, a través del Registro de la Propiedad, para dotar de seguridad jurídica y transparencia al tráfico inmobiliario, con el objeto de promover un mercado de tierras. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- c) **La función de banco de datos del territorio:** Consiste en la administración de la información catastral como una fuente de información sobre el territorio y la propiedad, al servicio de la Administración Pública y de la sociedad. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.4 Importancia Del Catastro En La Gestión Municipal

Para el municipio, el catastro permite censar e identificar los bienes inmuebles asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios. Todo ello encaminado principalmente a la captación de recursos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Además, la elaboración de catastro comprende dos aspectos: el inventario de los inmuebles, ubicados en el municipio, y de sus propietarios a través de un estudio que implica su localización y registro. Y la determinación del valor de los inmuebles, con el fin de obtener el valor catastral para el cobro del impuesto predial. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

a) Recaudación de tributos: Sirve de base para el cálculo de los impuestos inmobiliarios y mejor control en rentas. - Permite administrar la recaudación fiscal y la justicia tributaria: El catastro actualizado, permite emplear un Valor Catastral actualizado como base del tributo, y por lo tanto hace ética la distribución del impuesto, es decir, la justicia tributaria. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

b) Desarrollo urbano:

- Análisis de establecimientos comerciales y actualización de los padrones de comerciantes. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- Coordinación de trabajos con empresas públicas y privadas (servicios eléctricos, agua, alcantarillado, telefonía, entre otros.), para evitar gastos innecesarios con trabajos rehechos por la municipalidad y por empresas privadas; como por ejemplo es común ver en muchos distritos pistas recién reparadas que vuelven a ser destruidas por trabajos de empresas privadas o estatales. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- Planificación Urbana y Ordenamiento territorial, ordenación de los asentamientos humanos irregulares y el impulso a programas de vivienda popular.

- Control de Obras y planificación. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

c) Seguridad jurídica y mercado de tierras:

- Propicia el ingreso de la propiedad urbana y rural al ámbito de la formalidad y de la modernidad: La seguridad legal que se obtiene a través de los procesos de formalización permite garantizar que los derechos de propiedad sean incuestionables. El propietario que cuenta con un título de propiedad tiene la seguridad de no ser desalojado, que su propiedad puede ser dejada en herencia, independizada o transada en el sistema financiero y, por lo tanto, amplía sus fronteras de inversión. Asimismo, la propiedad formalizada puede ser

utilizada para cumplir el requisito de garantías hipotecarias o, simplemente, el de garantía genérica e incluso el de domicilio, exigido en diferentes operaciones comerciales. La identificación de un domicilio estable que facilite la cobranza constituye un elemento básico para la provisión de créditos, lo que, sumado a información relativa a continuidad en los ingresos y comportamiento de pago, convierten a una persona en sujeto de crédito. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- d) **Transporte:** El Catastro permite proyectar construcciones de nuevas vialidades, Proyectos de líneas de transporte, Reordenamiento del tránsito, creación de programas de bacheo de las zonas más afectadas para evitar el congestionamiento vehicular: El congestionamiento vehicular genera retardo en el tráfico, lo cual eleva el tiempo y costo del viaje, así como el número de accidentes de tránsito. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- e) **Prevención de riesgos:** El catastro permite contar con información de zonificación, tipos de material de construcción, antigüedad, entre otros importantes datos para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las zonas. Con estos elementos es posible proponer estrategias de intervención que se adecuen a la incorporación de la Prevención de la población frente a la ocurrencia de sismos severos. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- f) **Agricultura:** En el caso de la agricultura el catastro permite conocer el tipo y variedad de cultivo, siendo un indicador de las variedades que se deberían cultivar en las regiones en función de su adaptación a sus requerimientos climáticos. - También permite llevar un manejo estadístico de la producción para satisfacer la demanda nacional, así como la migración hacia mercados internacionales. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.5 Aspectos del catastro

Se sabe que, a través del catastro, el municipio puede planificar sus obras de servicios y distribuir equitativamente las contribuciones que realizan de acuerdo a su valoración.

- a) **En lo físico:** Consiste en la identificación de los linderos del terreno y edificaciones en los lotes, así como su descripción y clasificación. Comprende, asimismo, la identificación de los detalles topográficos circundantes a la manzana y al mobiliario urbano. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- b) **En lo jurídico:** El catastro complementa el registro inmobiliario, proporcionando la constancia de la existencia real y estado de posesión de los inmuebles que es objeto de los actos jurídicos. También se podría decir que “El catastro bajo un adecuado ejercicio de su función jurídica se convierte en una herramienta relevante para que el Registro de Predios pueda garantizar verdadera seguridad jurídica y, por ende, la fluidez y seguridad en el tráfico inmobiliario. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- c) **En lo fiscal:** Consiste en utilizar la información catastral en la determinación de los tributos que generan los bienes inmuebles, haciendo la imposición más justa y equitativa. El valor de los avalúos catastrales de los predios se ajustará más a la realidad. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- d) **En lo económico:** Consiste en la determinación de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles, ya que esta información permite ver la tendencia del desarrollo económico del distrito. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.6 Actualización y Conservación Catastral

- **Actualización catastral:** La Actualización Catastral es el procedimiento técnico y administrativo mediante el cual se pone al día la información catastral tanto gráfica como alfanumérica consignada en la base de datos catastrales y que ha sufrido variaciones durante un determinado

periodo de tiempo, que en ningún caso debe de exceder de cinco años, en caso contrario el catastro debe considerarse obsoleto y levantarse nuevamente. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- **Conservación catastral:** "La conservación catastral" es el procedimiento mediante el cual se registran en forma sistemática los cambios o alteraciones que afectan a los predios en cuanto al uso, dimensiones, titularidad de dominio, situación jurídica, etc. Y que deben registrarse en el momento en que dichos cambios se realizan, para disponer a diario de una información permanentemente actualizada. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.2.7 Clasificación del catastro

El Catastro en el Perú, según las normas legales como la Ley del catastro N° 28294 de fecha 20 julio del 2004 crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios se clasifican en:

- a) **Catastro urbano:** Este tipo de catastro es el inventario físico de los bienes e inmuebles del estado (debidamente actualizado y clasificado). La información se registra en fichas catastrales de acuerdo a la realidad del desarrollo de la ciudad teniendo en cuenta la infraestructura urbana, el lindero y uso de suelo. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
El Catastro urbano es el inventario de la propiedad inmueble, se constituyen como una base de datos, al servicio de la comunidad, gobierno Local y gobierno Central. En la base de datos catastral se describen los bienes inmuebles mediante un conjunto de características físicas (superficie, situación, linderos, representación gráfica, año de construcción uso entre otros aspectos), jurídicas (datos de la propiedad) y económicas (valor del suelo, valor de la construcción, usos). (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- b) **Catastro rural:** Inventario físico de los bienes e inmuebles del estado y particulares. La información se registra en fichas catastrales teniendo en cuenta los tipos de cultivos,

sistemas de riego, bosques y terrenos eriazos. El catastro rural se orienta a la captación y sistematización de información sobre los predios rurales de los municipios, con dos propósitos:

- Detectar los usos productivos del suelo rural
- Ubicar a los propietarios de los predios rurales

2.2.3. TRIBUTOS MUNICIPALES

Es el conjunto de tributos (impuestos, tasas contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Se debe tributar para contar con mejores servicios, mayor infraestructura y promover el desarrollo local, financiando nuevas obras de infraestructura: Pistas, parques, puentes, campos deportivos y manteniendo su conservación. Mejorar la calidad del servicio de Limpieza Pública y parques, aumentar la seguridad ciudadana mediante el servicio de serenazgo (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Según Cazarín (2011) los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la

finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo desconcertado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica.

2.2.3.1 El Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99- EF.

2.2.3.2 Impuesto Municipal

Son Tributos establecidos y regulados por la Ley de Tributación Municipal y otras normas reglamentarias, a favor de los gobiernos locales sean distritales y/o provinciales, cuyo

cumplimiento por el deudor tributario no origina una contraprestación directa de parte del gobierno local a favor del contribuyente. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos

2.2.3.3 Impuesto Predial

El Impuesto predial. - Etimológicamente la voz predio, proviene del vocablo Latino PRAEDIUM, que significa finca o fondo y estas a su vez, provienen de PRAES, PRAEDIS que significa fiador, basado en la teoría que el predio, la tierra o la casa, constituía la finca que se otorgaba como dote, el cual constituía más o menos la fianza del matrimonio. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El impuesto predial: Es aquel impuesto anual, que grava los valores de las propiedades de los predios urbanos y rústicos que una persona pueda tener. También se le considera predio a aquel terreno ganado en el mar, en el río y también a la edificación fija y permanente, la cual no pueda ser separada, alterada, deteriorada o destruida. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.1 Definiciones del Impuesto Predial

El Impuesto predial es un tributo que se impone al valor de los predios rústicos y urbanos. Cuando hablamos de predios nos referimos a terrenos, edificaciones e instalaciones tanto fijas como permanentes que forman parte de las edificaciones y no se puedan separar de él sin alterarlo o deteriorarlo. De la recaudación del Impuesto predial y de administrarlo y fiscalizarlo se encarga la Municipalidad Distrital de donde se sitúa dicho predio. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

El Impuesto predial grava el valor de propiedad de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrante del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Conforme al artículo 887° del código civil, son partes integrantes las que no pueden ser separadas sin destruir, deteriorar o alterar el bien. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.2 Aspectos Generales

Como aspectos esenciales del impuesto predial, se tratará qué grava este impuesto, quiénes son los deudores y quiénes los acreedores, cómo se determina su base imponible y qué alícuotas se deben aplicar, cuándo se deben presentar las declaraciones juradas, y quiénes se encuentran comprendidos en los beneficios de inafectación y deducción. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.3 Hecho Gravado

De acuerdo con el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones

fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Es importante destacar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que comprende no solo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre él. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.4 Acreedor del impuesto predial

Debe precisarse que, si bien el TUO de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Del mismo modo, es importante anotar que las municipalidades de los centros poblados menores no se encuentran facultadas para administrar el impuesto predial, conforme a los pronunciamientos emitidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional que se detallan a continuación:

- Las municipalidades de centros poblados no tienen competencia para administrar el Impuesto Predial que corresponda a los predios que se encuentren ubicados dentro de su ámbito territorial, no obstante, la Municipalidad Provincial de la que forma parte, a través de una ordenanza, le haya otorgado dicha atribución, puesto que ello contraviene el ordenamiento jurídico nacional. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- La Ley Orgánica de Municipalidades en vigencia, no contempla ninguna posibilidad para que las Municipalidades Provinciales puedan delegar en las Municipalidades de los centros poblados menores la recaudación de los impuestos municipales, situación que sí es contemplada para el caso de los arbitrios municipales. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.5 Deudor del impuesto predial

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiriera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

En relación con los predios sujetos a copropiedad, es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21. ° del TUO del Código Tributario. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.6 Base imponible del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11. ° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS). En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como

máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (en adelante UIT). Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.7 Tasas o alícuotas del impuesto predial

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.8 Pago del impuesto predial

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.2.3.3.9 Inafectaciones al Impuesto Predial

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

Estas inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17. ° Del TUO de la Ley de Tributación Municipal. Allí se establecen los supuestos que se verán a continuación con su respectiva casuística:

- Supuesto: Los predios de propiedad del Gobierno Central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, excepto los que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM antes citado, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios durante la vigencia del contrato. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- Las instituciones públicas descentralizadas no pueden considerarse parte integrante del “Gobierno Central”, debido a que el concepto de organismo público descentralizado se encuentra vinculado al proceso de descentralización funcional o administrativa de la Administración Pública, respondiendo a una definición administrativa, frente a la noción de gobierno central, que responde a un concepto político. En ese sentido, a este tipo de entidades no le alcanza ninguna inafectación del impuesto predial. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- Supuesto: Predios de gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Alícuota:** “Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria” (Sunat, 2017).
- b) **Base de datos catastrales:** Es el conjunto de datos gráficos y alfanuméricos que describen las características físicas, jurídicas y económicas de los predios catastrados. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- c) **Calidad de vida:** La calidad de vida es un conjunto de factores que da bienestar a una persona, tanto en el aspecto material como en el emocional. En otras palabras, la calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades. Esto, de modo que no solo sobreviva, sino que viva con comodidad (Westreicher, 2020) .
- d) **Catastro:** Inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)

- e) **Código único catastral:** Es el código único de identificación predial, compuesto por doce (12) dígitos numéricos asignado a cada predio que vincula la información catastral con el Registro de Predios. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- f) **Contribuyente:** “Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales” (Sunat, 2017).
- g) **Cobranza Coactiva:** Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- h) **Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- i) **Derechos Municipales:** se hace el pago por concepto de trámite de procedimiento administrativo o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad municipal. Dentro de los derechos municipales se encuentran: Estadio municipal, vivero municipal, maquinaria, camal municipal, mercado de abastos, mirador, turismo (Decreto Legislativo N° 776, 2007).
- j) **Educación Tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

- k) Evasión de Impuestos:** Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).
- l) Ficha Catastral:** Documento oficial aprobado conjuntamente con su instructivo por el SNCP, que permite la recolección de datos de todos y cada uno de los predios u edificaciones en forma individual y en ella se registrará información de las variables que permitan conocer las características físicas, jurídicas, constructivas y que será llenado por el técnico de campo de acuerdo a la información que proporcione el titular u ocupante. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- m) Gravar:** “Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción” (Sunat, 2017).
- n) Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- o) Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).
- p) Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- q) **Nacimiento de la obligación tributaria:** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (Sunat, 2017).
- r) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).
- s) **Predio:** Área con o sin construcción, sujeta a un régimen de propiedad, cuya extensión y límites están reconocidos, en posesión y administrados por una sola entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o pública y es reconocida por la autoridad competente. Tiene ubicación geográfica definida y georreferenciada. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)
- t) **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).
- u) **Recaudación Tributaria:** La administración tributaria cuenta con esta facultad inherente por Ley, misma que le permite recaudar tributos, sin embargo, está en la capacidad de contar con los servicios de terceros para que pueda asumir este rol de cobro de deudas. La «Declaración Tributaria» es el medio por excelencia para proceder con la recaudación tributaria (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- v) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).
- w) **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para

estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).

- x) **Tasas Municipales:** Son los tributos cuya obligación se sustenta en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo. Dentro de las tasas municipales se encuentran: Arbitrios (servicio de baja policía), otros ingresos, licencias de funcionamiento y otras autorizaciones, licencias de conducir, permiso de operación, licencias de construcción, servicios de catastro, defensa civil y la titulación de predios (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El programa de incentivos incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, ya que al contar con programas como la educación tributaria y amnistía tributaria se puede recaudar de mejor manera el impuesto predial.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) La educación tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.
- b) La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.
- c) Los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. PROGRAMA DE INCENTIVOS

3.2.2. Variable Dependiente

Y. RECAUDACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X) PROGRAMA DE INCENTIVOS</p>	<p>Para incentivar a la población a pagar el impuesto predial, es importante implementar estrategias efectivas que hagan que los contribuyentes comprendan la importancia de cumplir con esta obligación fiscal y vean un beneficio en hacerlo.</p>	<p>A menudo, se ofrecen descuentos por pago anticipado o por cumplir con los plazos de pago establecidos. También puede haber programas de incentivos para contribuyentes cumplidos.</p>	<p>X.1 Educación Tributaria</p> <p>X.2 Amnistía tributaria</p> <p>X.3 Incentivos para Contribuyentes Cumplidos</p>	<p>X.1.1 Campañas educativas X.1.2 Transparencia en el Uso de Fondos X.1.3 Orientación a los contribuyentes</p> <p>X.2.1 Condonación Tributaria X.2.2 Fraccionamiento Tributario</p> <p>X.3.1 Descuentos por Pago Anticipado X.3.2 Premio a contribuyentes puntuales X.3.3 Facilidades de Pago</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL</p>	<p>Es el conjunto de acciones que desarrolla la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria, inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)</p>	<p>Cumplimiento del tributo por el contribuyente que involucra pago voluntario, incremento de la recaudación, riesgo de la deuda y conciencia tributaria. (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018)</p>	<p>Y.1 Determinación tributaria</p> <p>Y.2 Fiscalización y cobranza</p> <p>Y.3 Notificación tributaria</p>	<p>Y.1.1 Características del predio Y.1.2 Infracción tributaria</p> <p>Y.2.1 Notificación de cobranza Y.2.2 Cumplimiento voluntario Y.2.3 Cobranza coactiva</p> <p>Y.3.1 Medios de notificación Y.3.2 Control de envío y recepción</p>
--	---	--	--	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia del Urubamba es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el Perú. Limita por el norte y por el oeste con la provincia de La Convención, por el este con la provincia de Calca y por el sur con la provincia del Cusco y la provincia de Anta. (Wikipedia, 2022)

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se

establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población está compuesta por trabajadores de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal haciendo un total de 15 trabajadores.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Fichas de Evaluación
- Métodos de evaluación

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo.

- Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

- Encuestas realizadas en la municipalidad provincial de Urubamba

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

No se tuvo instrumentos de información

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de

confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

c) Determinar de qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE PROGRAMA DE INCENTIVOS

1. ¿Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial?

Tabla 1

Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial

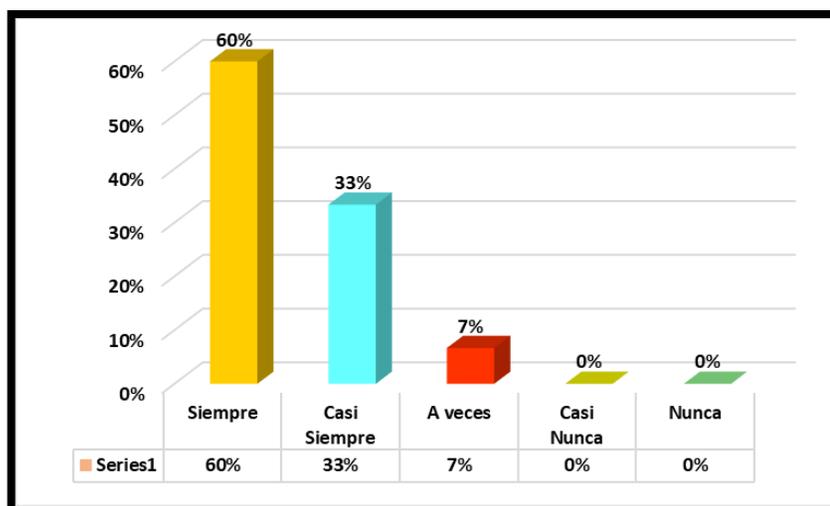
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	9	60%
Casi Siempre	5	33%
A veces	1	7%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1

Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 60% indico que siempre la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial, ya que gracias a diferentes incentivos como sorteos en contribuyentes puntuales se puede lograr que la población pague de manera puntual su impuestos, el otro 7% indica que a veces los incentivos pueden ayudar con la recaudación.

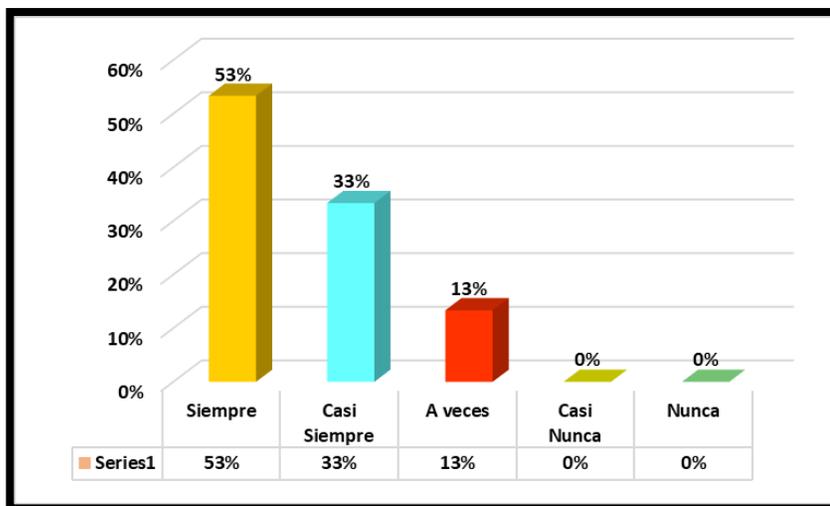
2. ¿Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente?

Tabla 2
Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	53%
Casi Siempre	5	33%
A veces	2	13%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indico que la educación tributaria siempre juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, ya que al poder dar a conocer al contribuyente como son utilizados sus impuestos se podrá tener mayor confianza al momento de realizar el pago y a su vez el contribuyente entenderá que es una obligación el pago.

3. ¿Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario?

Tabla 3

Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario

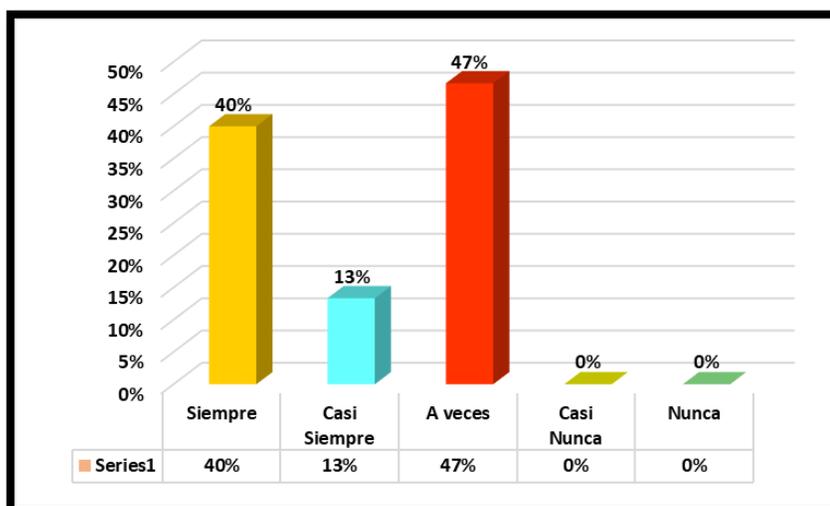
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	6	40%
Casi Siempre	2	13%
A veces	7	47%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 3

Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 40% indico que siempre se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario, el otro 47% indico

que a veces, de los que podemos concluir que no se practica mucho la educación tributaria hacia los contribuyentes en la municipalidad provincial de Urubamba.

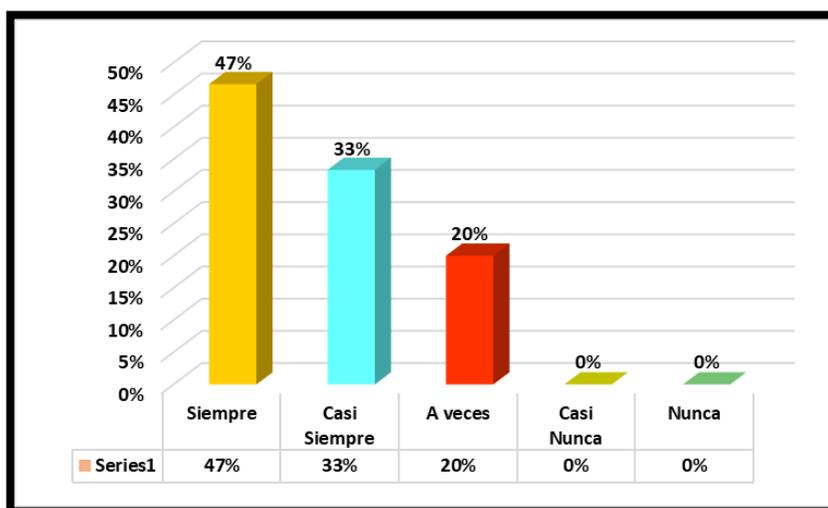
4. ¿Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones?

Tabla 4
Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	7	47%
Casi Siempre	5	33%
A veces	3	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 47% indico que las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario siempre ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones, el otro 20% indica que a veces.

5. ¿La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial?

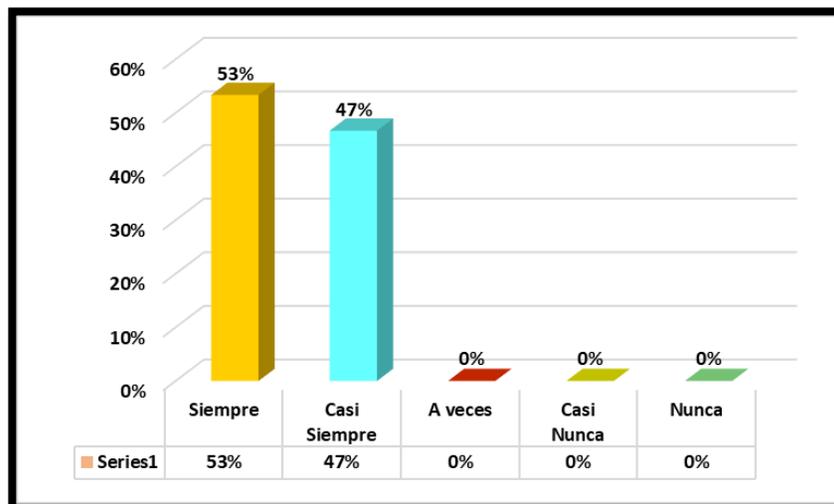
Tabla 5
La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	53%
Casi Siempre	7	47%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 5
La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indico que la municipalidad provincial de Urubamba siempre hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial, el otro 47% indico que casi siempre, de los que podemos concluir que según lo indicado si hay un uso correcto de lo recaudado en beneficio de población.

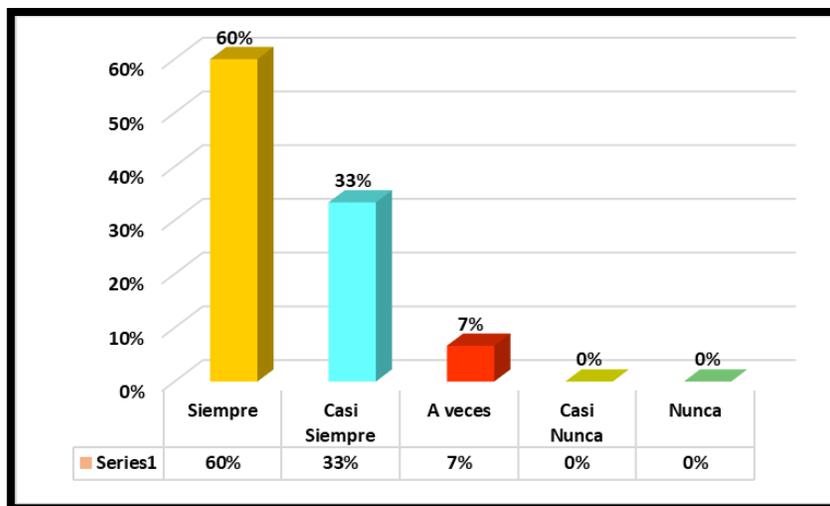
6. ¿Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial?

Tabla 6
Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	9	60%
Casi Siempre	5	33%
A veces	1	7%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 6
Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 60% indica que el empleo de la amnistía tributaria

como herramienta de recaudación fiscal siempre ayuda al incremento del impuesto al patrimonio predial, ya que al realizar campañas de amnistía tributaria se puede fraccionar deudas o disminuir para que así los contribuyentes se puedan poner al día con el pago, el otro 33% indica que casi siempre y el 7% a veces. Entonces podemos concluir que la amnistía tributaria si ayuda con el incremento de la recaudación del impuesto predial.

7. ¿Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial?

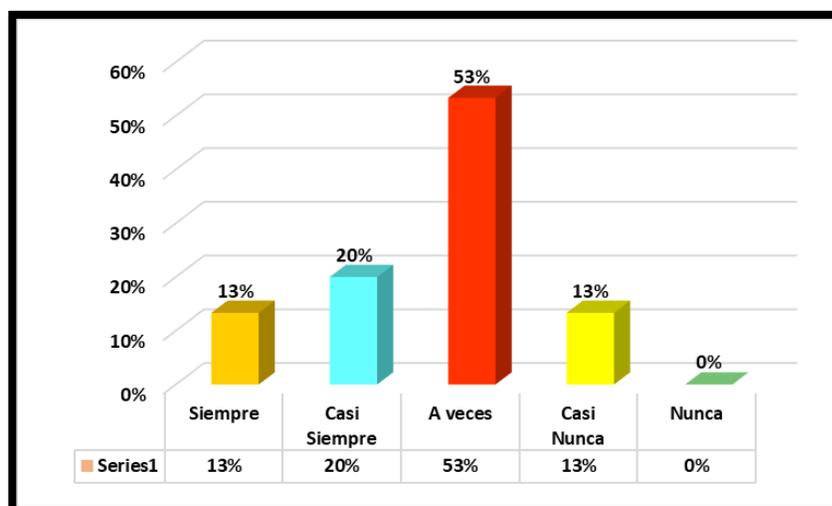
Tabla 7
Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	3	20%
A veces	8	53%
Casi Nunca	2	13%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 7
Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 13% indica que si considera adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial, el otro 53% indica que a veces se puede utilizar como una herramienta pero que no se debe acostumbrar a la población a tener este tipo de beneficio ya que siempre esperarían que se les fraccione o condone la deuda.

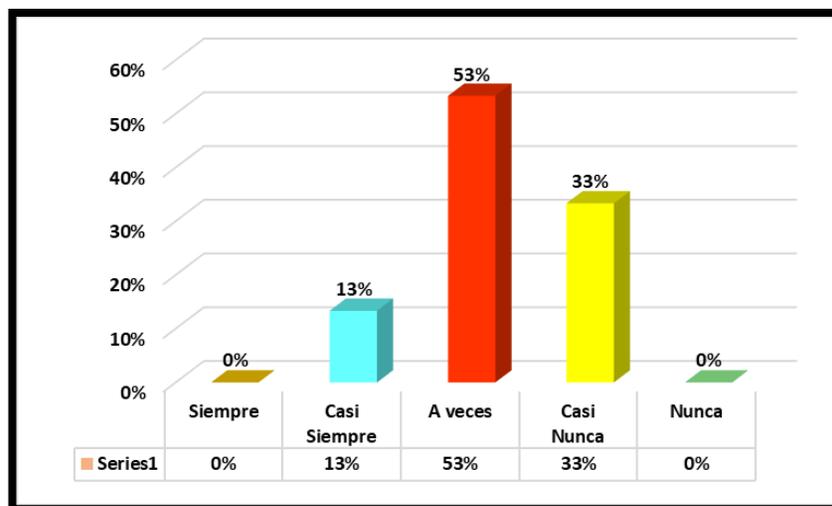
8. ¿Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba?

Tabla 8
Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	13%
A veces	8	53%
Casi Nunca	5	33%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de

catastro y saneamiento físico legal, el 53% indico que a veces las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, el otro 33% indicó que casi nunca que se debe tomar otras estrategias.

9. ¿Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba?

Tabla 9

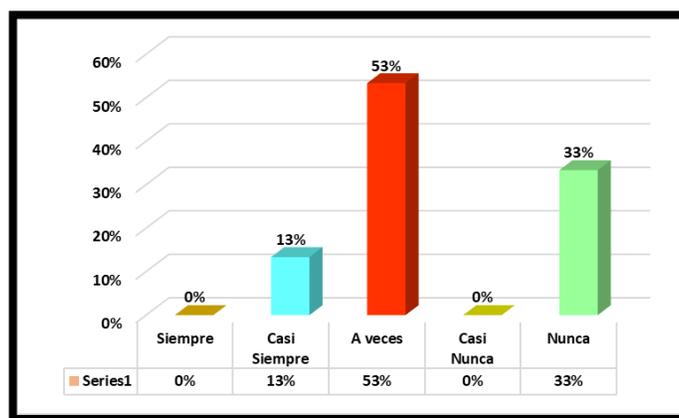
Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	13%
A veces	8	53%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9

Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indico que a veces se proponen o debate algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba, el otro 33% indica que nunca se toca este tema de manera profunda.

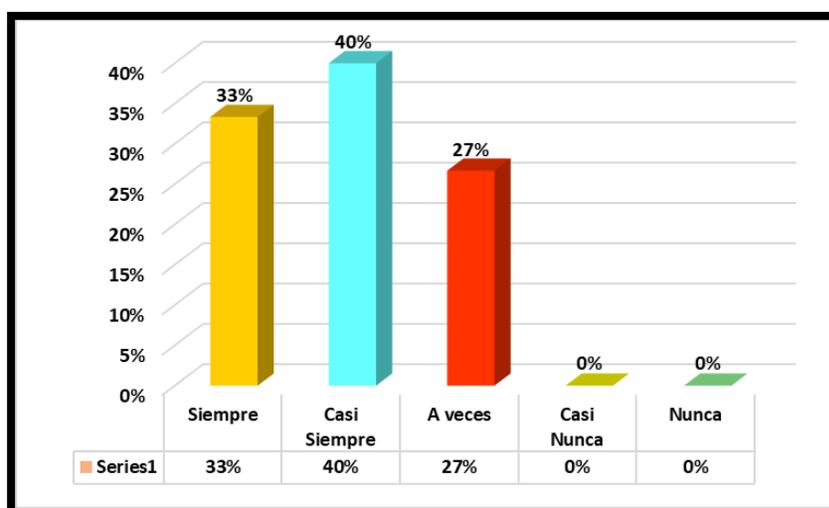
10. ¿Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial?

Tabla 10
Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	33%
Casi Siempre	6	40%
A veces	4	27%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 33% indica que siempre se da un incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial, ya sea sorteos en donde pueden participar solo contribuyentes puntuales o canastones en navidad, etc. Esto ayuda a que los demás contribuyentes puedan realizar de manera puntual sus pagos para así poder participar y recibir algún tipo de incentivo.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

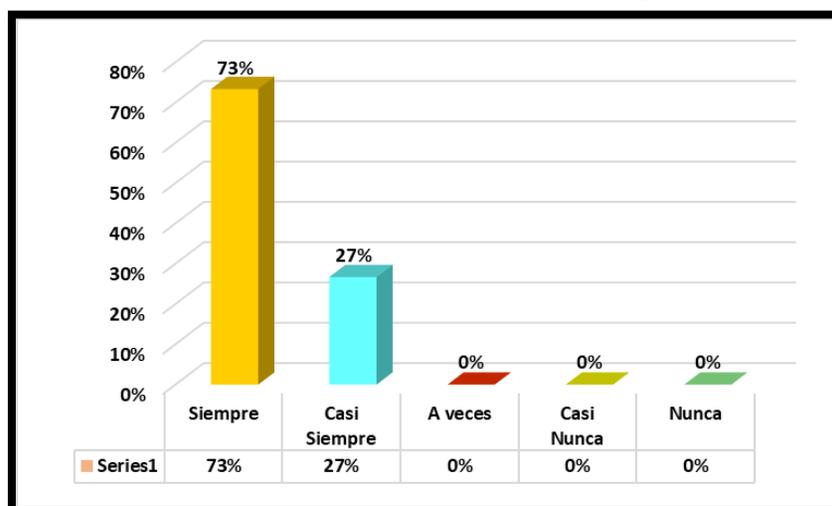
11. ¿Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio?

Tabla 11
Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	11	73%
Casi Siempre	4	27%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 73% indico que siempre existen usuarios en la

municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio, el otro 27% indico que casi siempre.

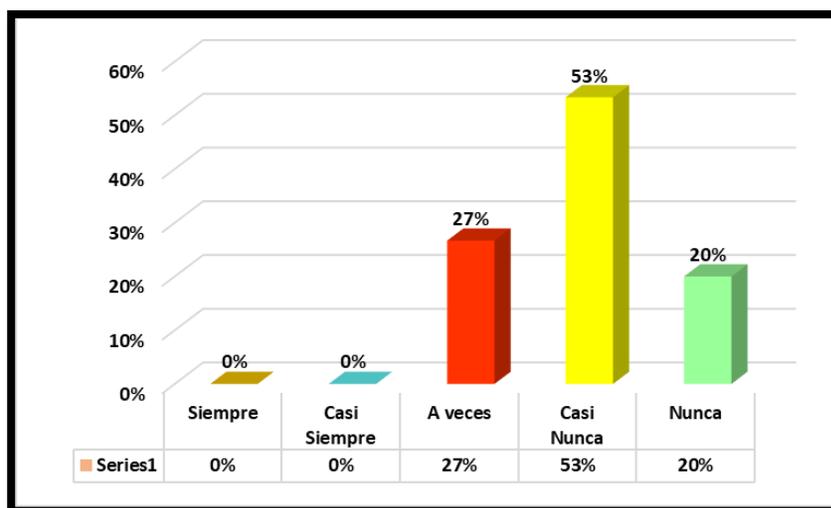
12. ¿Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios?

Tabla 12
Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	4	27%
Casi Nunca	8	53%
Nunca	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indica que casi nunca los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios, el otro 20% indica que nunca.

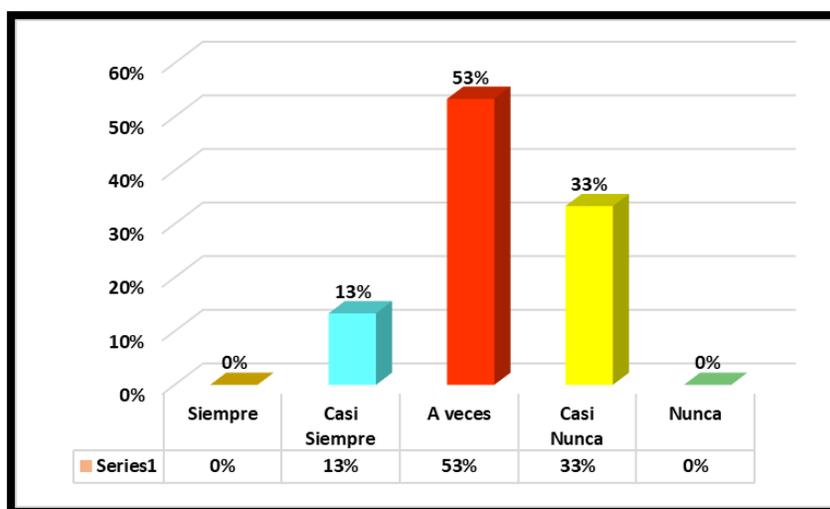
13. ¿Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial?

Tabla 13
Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	13%
A veces	8	53%
Casi Nunca	5	33%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indica que durante los últimos cinco años si se vio que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial, el otro 33% indica que no se vio un incremento.

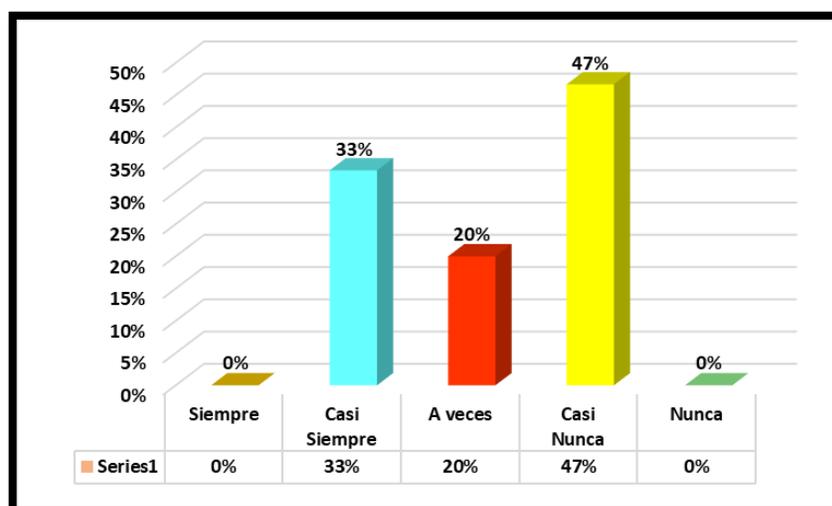
14. ¿Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio?

Tabla 14
Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	5	33%
A veces	3	20%
Casi Nunca	7	47%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indica que durante los últimos cinco años si se vio

que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial, el otro 33% indica que no se vio un incremento.

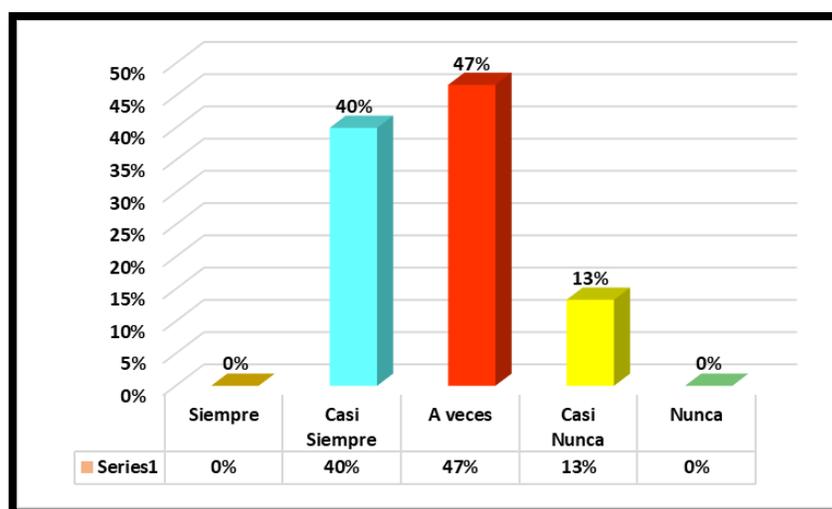
15. ¿Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes?

Tabla 15
Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	6	40%
A veces	7	47%
Casi Nunca	2	13%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 40% indica que casi siempre se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes, el otro 13% indica que casi nunca.

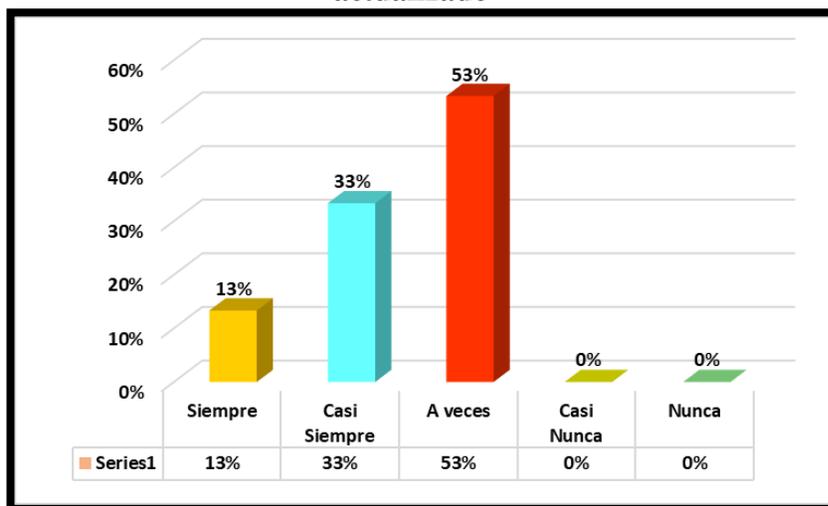
16. ¿La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?

Tabla 16
La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	5	33%
A veces	8	53%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 16 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 33% indica que siempre la Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado, el otro 53% indica que a veces este catastro esta actualizado al 100%.

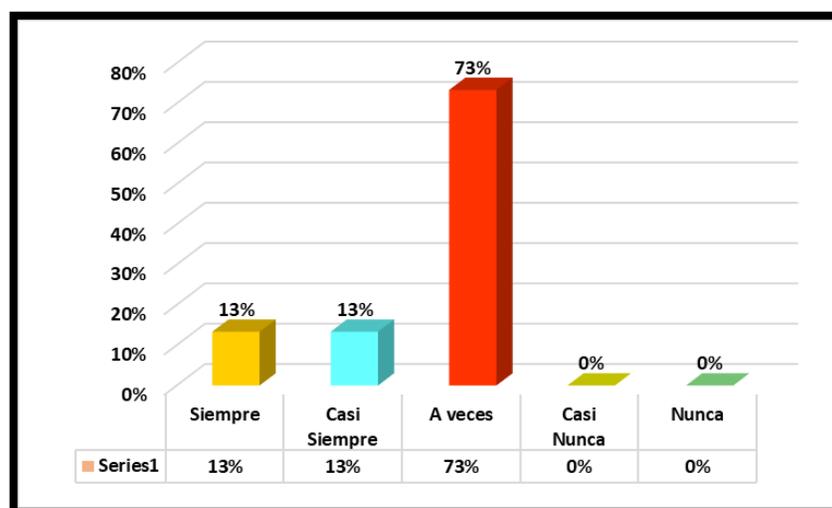
17. ¿A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio?

Tabla 17
A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	2	13%
A veces	11	73%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 17 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 73% indica que a veces los encargados de la cobranza

del impuesto realizan visitas al predio cuando no se realiza el pago correspondiente, el otro 13% indica que casi siempre se realiza una visita o notificación.

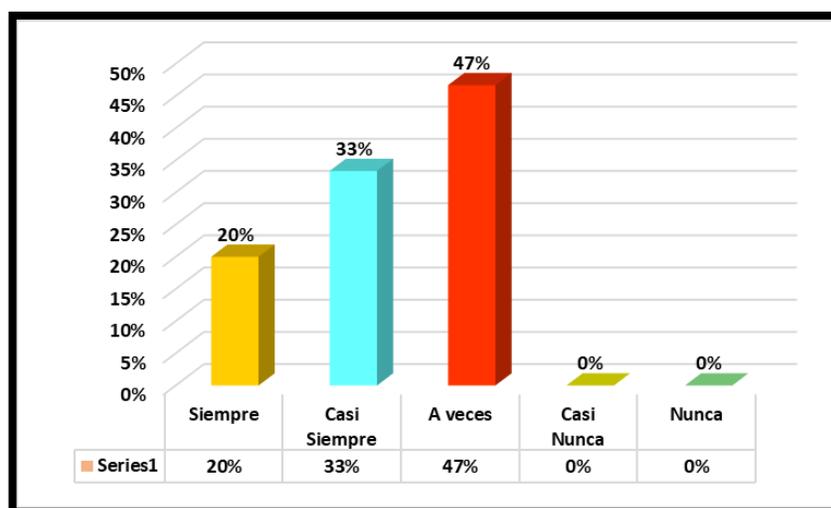
18. ¿Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial?

Tabla 18
Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	20%
Casi Siempre	5	33%
A veces	7	47%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 18
Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 18 y figura N° 18 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 33% indica que casi siempre los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial, el otro 47% indica que a veces se realiza esta actualización.

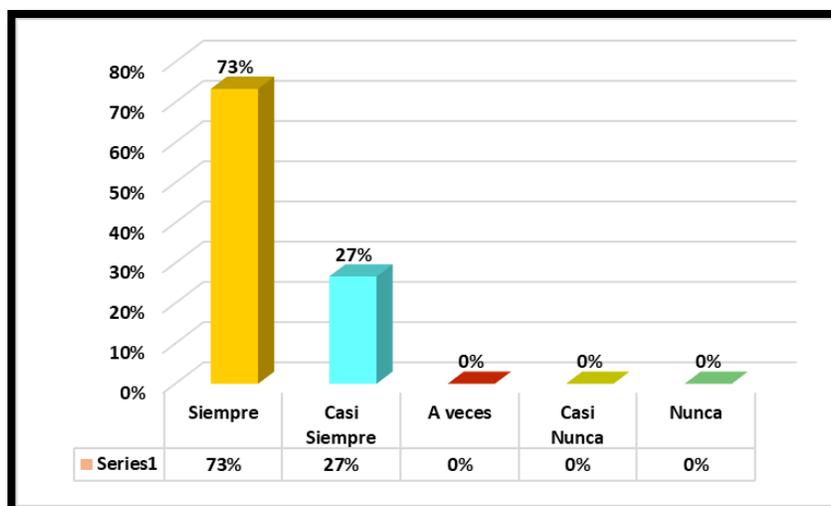
19. ¿Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial?

Tabla 19
Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	11	73%
Casi Siempre	4	27%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19
Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 19 y figura N° 19 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 73% indica que los contribuyentes siempre aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial, ya que en muchos casos se les baja o condona la deuda.

5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El programa de incentivos incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, ya que al contar con programas como la educación tributaria y amnistía tributaria se puede recaudar de mejor manera el impuesto predial.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del programa de incentivos * Recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022	15	93,8%	1	6,3%	16	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del programa de incentivos*Recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022

		Recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022			Total	
		Siempre	Casi Siempre	A veces		
Incidencia del programa de incentivos	Siempre	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de Incidencia del programa de incentivos	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	Casi Siempre	Recuento	3	0	0	3
		% dentro de Incidencia del programa de incentivos	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	A veces	Recuento	2	5	1	8
		% dentro de Incidencia del programa de incentivos	25,0%	62,5%	12,5%	100,0%
Casi Nunca	Recuento	0	0	2	2	
	% dentro de Incidencia del programa de incentivos	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
Total	Recuento	7	5	3	15	
	% dentro de Incidencia del programa de incentivos	46,7%	33,3%	20,0%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,786 ^a	6	,010
Razón de verosimilitud	16,909	6	,010
Asociación lineal por lineal	8,128	1	,004
N de casos válidos	15		

a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,727	,010
N de casos válidos		15	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El programa de incentivos incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

Ho: El programa de incentivos no incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANÁLISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.010 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 60% indico que siempre la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial, ya que gracias a diferentes incentivos como sorteos en contribuyentes puntuales se puede lograr que la población pague de manera puntual su impuestos, el otro 7% indica que a veces los incentivos pueden ayudar con la recaudación.

SEGUNDO.- Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 53% indico que la educación tributaria siempre juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, ya que al poder dar a conocer al contribuyente como son utilizados sus impuestos se podrá tener mayor confianza al momento de realizar el pago y a su vez el contribuyente entenderá que es una obligación el pago.

TERCERO.- Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 60% indica que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal siempre ayuda al incremento del impuesto al patrimonio predial, ya que al realizar campañas de amnistía tributaria se puede fraccionar deudas o disminuir para que así los contribuyentes se puedan poner al día con el pago, el otro 33% indica que casi siempre y el 7% a veces. Entonces podemos concluir que la amnistía tributaria si ayuda con el incremento de la recaudación del impuesto predial.

CUARTO.- Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, Según la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal, el 33% indica que siempre se da un incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial, ya sea sorteos en donde pueden participar solo contribuyentes puntuales o canastones en navidad, etc. Esto ayuda a que los demás contribuyentes puedan realizar de manera puntual sus pagos para así poder participar y recibir algún tipo de incentivo.

RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Se recomienda al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba en la Unidad de administración tributaria mejorar o implementar políticas tributarias para mejorar la recaudación tributaria, así como las obligaciones prediales del impuesto para que estas sean pagadas por los contribuyentes, evitando sanciones, moras y cobranzas coactivas.

SEGUNDO.- Se recomienda al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba organizar charlas para así informar, capacitar y poner en conocimiento de la población sobre los montos a pagar del impuesto predial, hacerles conocer como son utilizados sus impuestos y a su vez crear métodos que mejore y facilite la recaudación

TERCERO.- Se recomienda al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba, disponer a los encargados de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal verificar, actualizar y fiscalizar constantemente la veracidad de la declaración de los predios que realiza cada contribuyente.

CUARTO.- Se recomienda al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba mejorar el manejo transparente de los fondos recaudados del impuesto predial para así generar la confianza en los contribuyentes y ellos puedan seguir con el pago puntual del impuesto.

QUINTO.- Se recomienda que si se implementen programas de amnistías tributarias estas sean por límites de tiempos cortos, dado que, si las amnistías son muy frecuentes y de larga

duración la población se acostumbrara a esta situación, lo cual podría ser negativo ya que esperarían este tipo de campañas para que condonen o fraccionen su deuda.

SEXTO.- Se recomienda que en la municipalidad provincia de Urubamba en los proyectos de amnistías tributarias se pueda delimitar quienes puedan ser los beneficiarios de este beneficio tributario, podría ser para aquellos contribuyentes que siempre mostraron una cultura tributaria estable y adecuada.

BIBLIOGRAFÍA

- Westreicher, G. (2020). Gestión. *Gestión*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>
- Aguirre Chavez, A., & Zavaleta Bocanegra, S. (2019). Recaudación del impuesto predial y su incidencia en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupito – La Libertad, periodo 2017 – 2018. *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupito – La Libertad, periodo 2017 – 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41638>
- Barrios Achahuanco, M. S. (2018). Factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Layo – período 2017. *Factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Layo – período 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2514>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cabrejo Meléndez, Y. C. (2016). Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chancay – Huaral en el periodo 2016. *Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chancay – Huaral en el periodo 2016*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/2876>
- Cachainca Mendoza, E. (2017). Control interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián, período 2015. *Control interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián, período 2015*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1658>

- Castillo Mejía, M. (2020). La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-2018. *La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-2018*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30622>
- Chirinos Velásquez, M. (2023). La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis, gestión 2015-2018. *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis, gestión 2015-2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5462>
- Chura Vilca, K. (2022). La amnistía tributaria como instrumento para la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes, 2021. *La amnistía tributaria como instrumento para la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes, 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/120919>
- Cruz Tobar , M. (2017). Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/26149>
- Daza Zapata, F., & Champi Huillca, E. (2018). CATASTRO URBANO COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - CUSCO 2016. *CATASTRO URBANO COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO*

PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - CUSCO 2016.

Cusco, Peru. Obtenido de
 file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Tesis%2020/Frank_Evert_Tesis_bachil
 ler_2018.pdf

Decreto Legislativo N° 776. (2007). Ley de Tributación Municipal. *Ley de Tributación Municipal.*

Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS.

García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la
 encuesta.

Granja Martínez, L. (2022). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del
 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018.

*Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo
 Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018.* Obtenido de
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/34237>

Guerrero Guerrero, S. (2020). La amnistía tributaria frente a los efectos que genera en la cultura
 tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018. *La amnistía tributaria frente a los*

efectos que genera en la cultura tributaria en la Municipalidad de Independencia, 2018.
 Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59680>

- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jeri Llantoy, K. (2020). La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019. *La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52619>
- Ladrón de Guevara Franco, A., & Apaza Mendoza, J. (2018). La condonación tributaria del impuesto predial, influencia en la recaudación de la municipalidad distrital de wanchaq periodo 2016. *La condonación tributaria del impuesto predial, influencia en la recaudación de la municipalidad distrital de wanchaq periodo 2016*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1720>
- Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO N° 776. *DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Mera Bozano, E. F., & Vásquez Buitrón, J. P. (2018). Los tributos municipales y su nivel de cumplimiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. *Los tributos municipales y su nivel de cumplimiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/28074>
- Municipalidad de Tiabaya. (2021). TRIBUTOS MUNICIPALES. *TRIBUTOS MUNICIPALES*.

- Ponce, P. (2015). *que es la amnistia tributaria*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>
- Quispe Mamani, F. (2018). La fiscalización tributaria del impuesto predial y su recaudación en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2017. *La fiscalización tributaria del impuesto predial y su recaudación en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2017*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2431>
- Sánchez Supe , M. (2022). El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019. *El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/34348>
- Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.
- Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>
- Wikipedia. (2022). Provincia de Urubamba. *Provincia de Urubamba*.

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?</p> <p>b) ¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera el programa de incentivos incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto al</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>El programa de incentivos incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022, ya que al contar con programas como la educación tributaria y amnistía tributaria se puede recaudar de mejor manera el impuesto predial.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. PROGRAMA DE INCENTIVOS</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X.1 Educación Tributaria</p> <p>X.2 Amnistía tributaria</p> <p>X.3 Incentivos para Contribuyentes Cumplidos</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>Está constituida por trabajadores de la Unidad de administración tributaria y unidad de catastro y saneamiento físico legal haciendo un total de 15 trabajadores.</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista.

<p>impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?</p> <p>c) ¿De qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022?</p>	<p>patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.</p> <p>b) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.</p> <p>c) Determinar de qué manera los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) La educación tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.</p> <p>b) La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.</p> <p>c) Los incentivos para contribuyentes cumplidos inciden significativamente en la recaudación del</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y.</p> <p>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Determinación tributaria</p> <p>Y.2 Fiscalización y cobranza</p> <p>Y.3 Notificación tributaria</p>	<p>funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistcs 21
--	--	--	---	---	---

	Urubamba, periodo 2022.	impuesto al patrimonio predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2022.			
--	-------------------------	--	--	--	--

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022”**; al respecto, se le pide a los 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Cree usted, que la aplicación de programas de incentivos en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Urubamba ayuda a que se pueda recaudar de mejor manera el pago del impuesto al patrimonio predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Se organiza con frecuencia charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a que el contribuyente pueda tener conocimiento sobre sus obligaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La municipalidad provincial de Urubamba hace uso correcto del dinero recaudado del impuesto al patrimonio predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Cree usted que el empleo de la amnistía tributaria como herramienta de recaudación fiscal ayudo al incremento del impuesto al patrimonio predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera Usted adecuado el empleo de la amnistía tributaria como una herramienta para fomentar la recaudación del impuesto predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Las amnistías tributarias son suficientes para lograr una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Se han propuesto o debatido algún medio alternativo para recaudar el impuesto predial sin la necesidad de aplicar un programa de amnistía tributaria por parte de la municipalidad provincial de Urubamba?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Se da algún tipo de incentivo a los contribuyentes puntuales con el pago del impuesto al patrimonio predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**ENCUESTA N° 02****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2022”**; al respecto, se le pide a los 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Existen usuarios en la municipalidad provincial de Urubamba que no cancelan su deuda relacionada a su predio?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Los propietarios de los predios de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Urubamba acostumbran a pagar a tiempo los impuestos de sus predios?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Durante los últimos cinco años considera usted que la municipalidad provincial de Urubamba ha incrementado la recaudación del impuesto predial?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Cree usted que el contribuyente declara correctamente los datos de su predio?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Se verifica el estado actual de las construcciones o terrenos declarado por los contribuyentes?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿La Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿A la falta de pago del impuesto predial los encargados de la cobranza del impuesto realizan visitas al predio?

- f) Siempre ()
- g) Casi siempre ()
- h) A veces ()
- i) Casi nunca ()
- j) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Los encargados de la recaudación tributaria realizan la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial?

- k) Siempre ()
- l) Casi siempre ()
- m) A veces ()
- n) Casi nunca ()
- o) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Cree usted que los contribuyentes aprovechan la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial?

- p) Siempre ()
- q) Casi siempre ()
- r) A veces ()
- s) Casi nunca ()
- t) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.

G U I A:

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.

- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					

4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					
8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....